



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

ANUNCIO

Por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, con fecha 30 de noviembre de 2020, se acordó aprobar provisionalmente una modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del Centro de Atención a la Infancia (BOP número 138 de 07/12/2020).

En consecuencia, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y por lo tanto, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA
Se propone añadir la siguiente:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Teniendo en cuenta la pandemia ocasionada por la COVID-19, la declaración de estado de alarma y las restricciones que ha impuesto en diversos ámbitos, para fomentar la utilización de este servicio público municipal, se suspende la aplicación de esta Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2021”.

En Casas de Juan Núñez a 27 de enero de 2021.–El Alcalde, Juan Carlos Gómez González. 1.329